



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Decreto de Alcaldía N° 14-2012-MPC-ALC

Callao. 25 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el "Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao", propuesto por la Empresa de Servicio Limpieza Municipal Pública del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del inciso 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dentro del marco de competencias y funciones específicas de los gobiernos locales en el rubro de servicios públicos locales, asume las funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud, asimismo de acuerdo al numeral 3.1 del inciso 3 en relación a la protección y conservación del ambiente, los municipios son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, ello también en observancia del numeral 3.3 de la misma norma, que señala la promoción de la educación e investigación ambiental en su localidad e incentiva a la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, señala que: "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, a favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento o de inversión en tecnología y utilización de prácticas, métodos o procesos que coadyuven a mejorar el manejo de los residuos sólidos en los sectores económicos y actividades vinculadas con su generación";

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos sólidos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-EF aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, el cual en su Anexo N° 01 clasifica a la Municipalidad Provincial del Callao como Municipalidad de Ciudad Principal tipo "A", en concordancia con lo determinado en el inciso a) del artículo 5° de dicha norma;

Que, el precitado Decreto Supremo, determina que al 31 de julio de 2012 las Municipalidades tipo "A" deben de cumplir entre otras la Meta "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito";



Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao";

Estando a lo expuesto, con el Memorando N° 495-2012-MPC-GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao", el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente implemente el "Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios", en la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente Decreto de Alcaldía al Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólidos SIGERSOL – Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia General de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

POR TANTO: MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 25 JUL 2012
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - G.G.C.M.A.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



4. Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.



- Copia del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva (Documento elaborado acorde al Anexo N° 07).



**PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO
DEL CALLAO**

RESUMEN EJECUTIVO:

I. Nombre del Programa:
Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito del Callao

II. Ubicación:
Provincia Constitucional del Callao
Distrito- Callao

III. Entidad:
Municipalidad Provincial del Callao

Unidad formuladora:
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente
Gerencia de Control Ambiental

Unidad ejecutora :
Gerencia de Control Ambiental
Eslimp Callao S.A

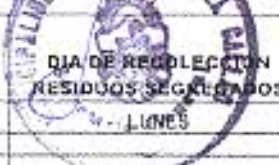
IV. Entidades involucradas y/o participantes

- Municipalidad Provincial del Callao- Gerencia General de Protección del Medio Ambiente- Gerencia de Control Ambiental
- Eslimp Callao S.A
- Población comprendida en el Programa

V. Zona seleccionada
En el siguiente cuadro se muestra las zonas seleccionadas del distrito del Callao para el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Distrito del Callao.



Cuadro N° 01: Zonas seleccionadas



ZONA	URBANIZACIONES QUE COMPRENDE	
15	SATELITE SANTA ROSA -- RESIDENCIAL LOS POZOS	
16 - 17	URB. ALBINO HERRERA I y II ETAPA, URB. VIPOL, URB. ESTIBADORES.	
18	URB. SESQUICENTENARIO, URB. INRESA, URB. LOS JAZMINES I, II, III, y IV ETAPA URB. EL ALAMO, URB. LAS COLINAS, URB. PROGRAMA DE VIVIENDA SANTA ROSA URB. SANTA ROSA DE PIEROLA.	MARTES
04 - 06	COOPERATIVA ELÍAS AGUIRRE, URB. EL ROCIO, URB. LOS PILARES, URB. PILARES AZULES,	
06 - 13*	URB. 2 DE JULIO Y JUAN PABLO, COOP. EE UU, URB. TARAPACA Y PEDRO RUIZ GALLO CONDominio SOL Y MAR, URBANIZACION SAN JUAN MASIAS	MIÉRCOLES
02 - 03 -	CHUCUITO, BARRIO FISCAL # 4, URBANIZACION Y RESIDENCIAL SANTA MARINA NORTE.	
11 - 10 -	UNIDAD STA MARINA NORTE, UNIDAD STA MARINA SUR, URB. MELITON CARBAJAL Y STA FE PLAYA RIMAC, URB RESIDENCIAL AEROPUERTO Y URBANIZACION AEROPUERTO	JUEVES
07 - 12 -	URB. JORGE CHAVEZ, I y II ETAPAS, URB. PREVI, URB. EL OLIVAR, URB. EL CONDOR,	VIERNES
14 - 15 -	URB. LA COLONIAL	
05 - 07 -	CONJUNTO RESIDENCIAL IQUIQUE CONDominio ALAMEDA COLONIAL	SABADO

FUENTE: ESLIMP CALLAO



VI. Beneficios

- Concientización de la población en temas ambientales- residuos sólidos
- Disminución de los costos en el servicio de limpieza pública
- Aumento de la vida útil del relleno sanitario

VII. Presupuesto

En el siguiente cuadro se observa que el presupuesto para la ejecución del Programa asciende a S/. S/ 465, 654.

Cuadro N° 02: Presupuesto – Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Distrito del Callao.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS-CALLAO			
SUELDOS	39 TRABAJADORES (ANUAL)	S/. 313216	S/. 313216
ALQUILER CAMION BARANDA	MENSUAL	S/ 3000	S/ 36000
COMBUSTIBLE CAMION	70 galones mensuales	S/ 950	S/ 11508
UTILES DE OFICINA Y MOBILIARIO Computadoras, papelería, tintas, etc		S/ 7000	S/ 7000
BOLSAS VERDES	18,000 Mensuales / 216.000 Anual	Millar S/ 230	S/ 49680
UNIFORMES (2 X TRABAJADOR)	Camisa, Pantalón, Tapaboca, Gorra y 2 Polos	S/ 125 (2) S/ 250 X 25 Wdores	S/ 6250
TRIPTICOS, DIPTICOS	10 Millares	Millar S/ 180	S/ 1800
LAPICEROS CON LOGO	10 Millares	Millar S/ 1200	S/ 12000
GUANTES	100 Pares 4 pares x Trabajador		S/ 900
TAPABOCA	48 x Trabajador Anual	Unidad S/ 1200	S/ 2400
POLOS	FAMILIAS DEL PROGRAMA	UNIDAD S/ 10	S/ 10000
PASACALLES BANNERS	4 Unidades	UNIDAD S/ 250	S/ 1000
PANELES ESTRUCTURA DE FIERRO	4 Unidades	UNIDAD S/ 350	S/ 1400
STICKERS	10 Millares	UNIDAD S/ 2	S/ 20000
		TOTAL	S/. 473,154

FUENTE: ESLIMP CALLAO

VIII. Duración del Programa

Del 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012



PRESENTACION:

Antecedentes

La gestión integral de los residuos sólidos ha adquirido una importante prioridad en la agenda ambiental del país, no solo por la necesidad de proteger la salud de las personas y conservar la calidad ambiental, sino también por la imperiosa responsabilidad que todos tenemos para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático. En este sentido, las 1,834 municipalidades del país tienen una tarea impostergable de asegurar niveles adecuados de calidad y cobertura de los servicios de limpieza pública, en todo el ciclo de vida de los residuos, desde que éstos se generan hasta su disposición final, pasando por el reciclaje y la sensibilización ambiental de la población.

Los residuos sólidos y sus efectos en la salud y el ambiente. La inadecuada gestión integral de los residuos sólidos trae consigo una serie de efectos adversos a la salud de las personas y al ambiente en el que vivimos.

Los residuos sólidos contribuyen con el cambio climático, a través de la emisión de gases de efecto invernadero, cuando éstos se queman indiscriminadamente o cuando la fracción orgánica se descompone al aire libre sin control alguno. Otras formas de contaminación por los residuos sólidos se producen en las fuentes de agua por el arrojamiento directo o el contacto con los lixiviados.

Igualmente, el cambio de los patrones de consumo y la cultura de lo descartable incide significativamente en la cantidad y calidad de los residuos sólidos que nuestras urbes generan día a día.

En la actualidad se estima que la producción total de los residuos sólidos es alrededor de 17.2 mil toneladas diarias en el país y sólo el 31% de la generación diaria es dispuesta en rellenos sanitarios.

El 14.7% se recupera y/o recicla de manera formal o informal y por consiguiente el 54% es destinado a lugares inadecuados, causando un significativo deterioro del ambiente y la salud humana.

Es así como la Municipalidad Provincial del Callao, consciente de la importancia de contribuir en el proceso de protección del medio ambiente y como parte del Sistema de



Mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos, emprendió el "Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao", año 2011, aplicado al 5% de las viviendas del distrito del Callao; sensibilizando e involucrando a la población para adoptar acciones responsables hacia el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la conservación del medio ambiente.



Justificación del Programa

El reaprovechamiento de los papeles, cartones, plásticos, vidrios, entre otros residuos sólidos potencialmente reciclables, tiene beneficios ambientales, sociales y económicos tales como:

Beneficios Ambientales, la utilización de los residuos sólidos potencialmente reciclables (papeles, cartones, plásticos, entre otros), en el proceso de producción:

- Disminuye la necesidad de empleo de materia prima virgen como por ejemplo: fibras vegetales vírgenes procedentes de árboles, en el caso del papel.
- Ahorro de la energía necesaria.
- Disminuye el consumo de agua.
- Reduce la contaminación atmosférica por emisiones de gases de invernadero y del agua en el proceso de fabricación,
- Reducción del volumen de residuos sólidos que se disponen en los rellenos sanitarios, propiciando el aumento de la vida útil de los mismos.
- Disminuye el volumen de residuos que deben tratar los operadores de los rellenos sanitarios
- y que generan un impacto ambiental negativo al no descomponerse fácilmente.
- Ayuda a sostener el ambiente para generaciones futuras.

Beneficios Sociales:

- Alternativa de generación de empleo.
- Crea una cultura social.
- Genera nuevos recursos para instituciones de beneficio social.

Beneficios Económicos:

- El material reciclable se puede comercializar y con esto las empresas obtienen materia prima de excelente calidad, a menor costo y además de un alto ahorro de energía y agua.





- La comercialización de los residuos sólidos reciclables genera ingresos económicos.
- Menor precio para el consumidor de los artículos producidos, como por ejemplo en el caso del plástico reciclado (en promedio, los artículos de plástico reciclado son un 30 % más baratos que los artículos producidos a partir de materia prima virgen).

MARCO LEGAL

- Marco Nacional

- Constitución política del Perú, año 1993.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente;
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos;
- Ley general de salud. Ley N° 26842.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;
- D.S. N° 057 Reglamento de la Ley General de residuos sólidos;
- Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente;
- Decreto Legislativo N° 1065, que modifica Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de Mayo 2009 que aprueba la Política Nacional del Ambiente;
- Ley N° 29419 Ley que regula la Actividad de los Recicladores.
- Reglamento de la Ley N° 29419 -Ley que regula la Actividad de los Recicladores.

- Marco Provincial

- OM N° 0037-2005-MPC, aprueba la Política Ambiental, el Sistema Local de Gestión Ambiental del Callao y la Comisión Ambiental Municipal - CAM Callao.
- OM N° 0002-2006-MPC, que aprueba el Plan de Acción Ambiental al 2021 y Agenda Ambiental Municipal al 2010.
- OM N° 0012-2006-MPC, referida a los Aspectos Técnicos y Operativos para el Diseño, Operación y Mantenimiento de Infraestructura de Operación de Residuos Sólidos del Ámbito Municipal.
- OM N° 0060-2007-MPC, que aprueba el Programa de Formalización de Segregadores y Recolección selectiva de residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao.
- OM N° 0010-2007 Régimen de aplicación de sanciones



- Decreto de Alcaldía 000011-2008, que aprueba el Reglamento del Programa de Formalización de Segregadores y Recolección selectiva de residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao
- OM N° 0026-2008 Modificatoria Régimen de aplicación de sanciones.
- O.M N° 0019-2011-MPC- aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos- PIGARS



OBJETIVOS:

- **Objetivo General**

Contribuir en mejorar la calidad de vida de la población bajo la implementación de Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito del Callao.

- **Objetivos Específicos- componentes del programa**

- Sensibilizar y educar a la población en el adecuado manejo y reaprovechamiento de los residuos sólidos, buscando generar consumidores ambiental y socialmente responsable.
- Segregar y recolectar selectivamente los residuos sólidos domiciliarios, en la fuente de generación.
- Clasificar los residuos sólidos en el centro de acopio.
- Reducir los costos en el servicio de limpieza pública.
- Contribuir a la minimización de los impactos ambientales negativos generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

- Incorporar la promoción del consumo responsable
- Minimización de la generación de residuos sólidos a partir 3 Rs
- Segregación en la fuente
- Recolección selectiva de residuos sólidos
- Formalización de recicladores
- El ordenamiento y crecimiento productivo de la cadena del reciclaje
- Incentivos de las buenas prácticas en el manejo selectivo de los residuos sólidos
- Reconocimiento de experiencias exitosas
- Prohibición de prácticas informales de segregación y las sanciones para los infractores que por un inadecuado manejo de los residuos sólidos contaminan el ambiente.



DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA



a) Tipos de Residuos Sólidos reaprovechables a segregar

Los residuos sólidos reaprovechables a segregar han sido determinados de acuerdo a los resultados obtenidos en el "Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios del Cercado Callao", realizado en el año 2010, por la Municipalidad Provincial del Callao; los cuales se muestran en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 03: Residuos Sólidos reaprovechables a segregar

MATERIALES		% Por Tipo
PAPEL	Papel blanco	0,48%
	Papel mixto	1,44%
	Diarios	2,82%
CARTON	Cartón	1,29%
VIDRIO	Vidrio blanco	1,34%
	Vidrio verde	0,69%
	Vidrio marrón	2,05%
HOJALATA	Hojalata (Metal Ferroso)	1,37%
PLASTICO	PET(1)	0,80%
	PEBD (4)	4,77%
	PP (5)	1,41%
TOTAL		18,46 %

b) Valorización de los residuos sólidos reaprovechables seleccionados- Para realizar la Valorización de los residuos sólidos reaprovechables seleccionados, se tomó el 7% de viviendas del Distrito del Callao, además se requirió de la siguiente información:

Datos a tomar en cuenta:

- Total de viviendas en el distrito: 90.865
- N° de Viviendas seleccionadas al 7%: 6.361
- N° de Habitantes en el 7% de viviendas (se consideró 5 habitantes por vivienda en promedio): 31.805 habitantes
- Generación Per Cápita: 0,70 (Kg./hab./dia)
- Composición física de los residuos sólidos a recuperar: 18,46 %
- Generación de Residuos Sólidos: 22,26 Ton/día (en el 7% de viviendas)





Cuadro N° 04: Valorización de los residuos sólidos reaprovechables

(A) Tipo de Residuos Sólidos reaprovechables		(B) % de la composición física de los residuos sólidos	(C)=(B*TM/DIA*30) Generación de Residuos Sólidos reaprovechables TMMes	(D)=(C*0.25) Potencial de segregación efectiva de los residuos sólidos reaprovechables	(E) Canasta de precios en el mercado Soles/Ton	(F)=(D*E) Estimación de Ingresos económicos por efecto de la comercialización Soles/Mes
PAPEL	Papel blanco	0.48%	3.21	0.80	930	745.26
	Papel mixto	1.44%	9.62	2.40	330	793.36
	Diarios	2.82%	18.83	4.71	170	800.36
CARTON	Cartón	1.29%	8.61	2.15	360	753.78
VIDRIO	Vidrio blanco	1.34%	8.95	2.24	160	223.71
	Vidrio verde	0.69%	4.61	1.15	300	115.20
	Vidrio marrón	2.05%	13.69	3.42	100	342.25
HOJALATA	Hojalata (Metal Ferroso)	1.87%	9.75	2.29	600	1372.33
PLASTICO	PET (1)	0.80%	5.34	1.34	1300	1736.28
	PEBD (4)	4.77%	31.85	7.96	1000	7963.52
	PP (5)	1.41%	9.42	2.35	1000	2354.00
TOTAL		18.46%	123.28	30.82	5980	17200.02

En el cuadro anterior se observa que se ha determinado que el ingreso por el reaprovechamiento de los residuos sólidos, en el 7 % de las viviendas del distrito Callao es de 17.200,02 soles por mes.

c) Determinación de la ruta de la cadena del reciclaje

Como se lleva a cabo la segregación

- La segregación de los residuos sólidos se realiza en la fuente de origen, viviendas pilotos del distrito del Callao, para lo cual con anticipación se sensibiliza a la población que participa.
- Se entrega bolsas de color verde a todos las viviendas participantes.
- Posteriormente de forma diaria, pero de acuerdo a la zona, el personal recolecta de las viviendas las bolsas con los residuos sólidos segregados, forman un punto de acopio, luego el camión lo lleva a la planta de clasificación, ubicada en la Av. Néstor Gambetta frente a la Base Naval; donde los residuos son clasificados y acondicionados para ser comercializados.

Quien esta a cargo de la recolección selectiva

El personal de Eslimp Callao está a cargo de la recolección selectiva de los residuos sólidos





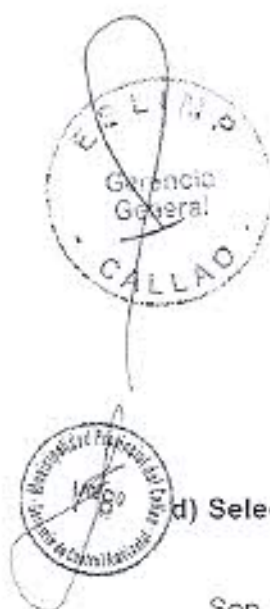
Quien efectúa la comercialización y el acondicionamiento

Eslimp Callao se encarga del acondicionamiento y la comercialización de los residuos sólidos reaprovechables.

Destino final para los materiales reciclados

Los residuos sólidos reaprovechables son comercializados al señor Juan Miguel Flores Ramos, su predio se encuentra ubicado en AA.HH 10 de Junio Mz B Lte 24, quien a su vez los comercializa a empresas las cuales les sirve de materia prima por la elaboración de algún producto.

FLUJOGRAMA- RUTA DE LA CADENA DEL RECICLAJE



d) Selección de la zona priorizada del municipio

Son cuatro criterios que se han utilizado para determinar la zona donde se viene llevando a cabo el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Distrito del Callao".

- i. Sector con mayor disposición para participar en programas o proyectos de diversa índole realizado por la municipalidad.

Se ha elegido las zonas considerando la población que usualmente participa de las actividades que realiza el municipio.



- ii. Sector con mayor generación de residuos sólidos reaprovechables con valor de cambio, acorde a los resultados del Estudio de Caracterización de los residuos sólidos.

La zona elegida es de clase media, por lo que generan mayores cantidades de residuos sólidos reaprovechables que otras zonas del distrito.

- iii. Sector no menor al 7% de predios del distrito.

Se ha seleccionado el 7% de predios del distrito para el Programa.

- Total de viviendas en el distrito del Callao (según Censo INEI 2007): 90.865 viviendas.
- N° de Viviendas seleccionadas al 7%: 6.361 viviendas.

- iv. Sector de fácil acceso para los vehículos de recolección selectiva.

Las zonas elegidas son de fácil acceso a los vehículos recolectores de residuos sólidos reaprovechables, debido que las avenidas, calles en el distrito del Callao son amplias. Por otro lado el personal que realiza la recolección lo realiza de puerta en puerta y forman un punto de acopio de donde el vehículo lo recoge.



CUADRO N° 05- Relación de zonas

N°	URBANIZACION , COOPERATIVA, ETC.
1	SATELITE SANTA ROSA
2	RESIDENCIAL LOS POZOS
3	URB. ALBINO HERRERA I - II ETAPA
4	URB. VIPOL
5	URB. ESTIBADORES
6	URB. SESQUICENTENARIO
7	URB. INRESA
8	URB. LOS JAZMINES I, II, III, IV ETAPA
9	URB. EL ALAMO
10	URB. LAS COLINAS
11	URB. PROGRAMA DE VIVIENDA SANTA ROSA
12	URB. SANTA ROSA DE PIEROLA
13	COOPERATIVA ELIAS AGUIRRE
14	URB. EL ROCIO
15	URB. LOS PILARES
16	URB. PILARES AZULES
17	URB. 2 DE JULIO
18	URB. JUAN PABLO
19	COOPERATIVA EE.UU.
20	URB. TARAPACA
21	URB. PEDRO RUIZ GALLO
22	CONDOMINIO SOL Y MAR

23	URB. SAN JUAN MASIAS
24	CHUCUITO
25	BARRIO FISCAL N°4
26	URBANIZACION SANTA MARINA NORTE
27	RESIDENCIAL SANTA MARINA NORTE
28	UNIDAD SANTA MARINA NORTE
29	UNIDAD SANTA MARINA SUR
30	URB. MELITON CARBAJAL
31	URB. SANTA FE
32	PLAYA RIMAC
33	URBANIZACION RESIDENCIAL AEROPUERTO
34	URB. AEROPUERTO
35	URB. JORGE CHAVEZ I-II ETAPA
36	URB. PREVI
37	URB. EL OLIVAR
38	URB. EL CONDOR
39	URB. LA COLONIAL
40	CONJUNTO RESIDENCIAL IQUIQUE
41	CONDominio ALAMEDA COLONIAL
42	URB. PREVI
43	URB. 200 MILLAS
44	URB. SAN JUAN MACIAS
45	LOS ALISOS
46	BRISAS DE OQUENDO
47	BAHIA BLANCA
48	VISTA ALEGRE
49	BOCANEGRA 1, II, III



Son 6.361 viviendas que conforman el 7%.

e) Recolección selectiva de residuos sólidos

i. Recipientes:

Se utiliza las bolsas plásticas de color verde para colocar los residuos sólidos segregados, la cual es entregada por Eslimp Callao.

ii. Recolección selectiva:

La recolección selectiva de los residuos sólidos lo realiza Eslimp Callao, mediante camiones baranda.

iii. Obligaciones:

Obligaciones de los Usuarios del servicio

- Los vecinos de la zona piloto, participarán en el Sub-programa de educación y sensibilización ambiental, donde aprenderán sobre la importancia de segregar los residuos sólidos en sus domicilios, y reconocerán los residuos sólidos reaprovechables que serán almacenados en las bolsas verdes.
- Los vecinos de la zona piloto utilizarán las bolsas verdes únicamente para almacenar los residuos sólidos reaprovechables.



- Los vecinos de la zona entregarán las bolsas con los residuos sólidos reaprovechables, únicamente al personal de Eslimp Callao debidamente identificado.



Obligaciones de la Municipalidad/ ESLIMP CALLAO S.A:

- El Municipio conjuntamente con Eslimp Callao ejecutará el Sub-programa de educación y sensibilización ambiental, en la zona elegida, para capacitar y sensibilizar a la población respecto el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Distrito del Callao".
- El personal operativo que se encargará de la recolección selectiva de los residuos sólidos segregados en la fuente, así como de la segregación en la planta de clasificación, serán adecuadamente capacitados en temas como residuos sólidos, seguridad y salud ocupacional, atención al cliente, así como el rol que deberán cumplir como promotores ambientales de la población. La capacitación se llevará a cabo a través de Eslimp Callao con el apoyo de la Municipalidad Provincial del Callao a través del Programa de Educación Ambiental de la Gerencia de Control Ambiental.
- Se entregará las bolsas verdes a través de Eslimp Callao, a los vecinos de la zona elegida de forma oportuna.
- La Municipalidad Provincial del Callao a través de Eslimp Callao, informará a la población que conforma el área del Programa respecto a los horarios y frecuencias de la recolección de los residuos sólidos reaprovechables y no reaprovechables; y deberá cumplirlo. En el caso de modificaciones informará con anticipación.
- Eslimp Callao proporcionará los equipos de Protección Personal a los operarios del programa.
- El Municipio, construirá paulatinamente los mecanismos de incentivos para los vecinos, el mismo que ayudará a optimizar su participación; que puede ser financiado con los excedentes del reaprovechamiento (después de cubrir los gastos operativos), en esta actividad deberá participar la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, Eslimp Callao, entre otros.
- Eslimp Callao, proporcionará toda la información del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Distrito del Callao", 2012, como son datos estadísticos, costos, personal, etc, a la Municipalidad Provincial del Callao, lo cual servirá para informar al Ministerio del Ambiente u otra autoridad que lo solicite.



Obligaciones de los operarios del servicio:

- Los operarios participarán en las capacitaciones que se realicen.
- Utilizarán los Equipos de Protección Personal- EPP



iv. **Equipamiento del servicio:**

- Para realizar la recolección selectiva de los residuos sólidos, se utilizará camiones baranda.
- El personal operativo contará con los siguientes Equipos de Protección Personal- EPP:
 - Uniforme completo con cintas retroreflectivas.
 - Gorro (casco en el caso de los operarios que se encuentran en la planta de clasificación)
 - Guantes de cuero
 - Mascarillas con filtro recargable
 - Zapatos cerrados o zapatillas que faciliten el desplazamiento continuo (en el caso de los operarios que se encuentran en la planta de clasificación utilizarán botas de seguridad)
 - Lentes antiempañantes (en el caso de los operarios que se encuentran en la planta de clasificación)
 - Tapones auditivos en el caso de acondicionamiento de residuos sólidos.

v. **Horarios y frecuencias:**

Horarios: El horario de la recolección selectiva de los residuos sólidos reaprovechables es de 9:00 am-4:00 pm, dentro de este intervalo de tiempo se recolecta diferentes zonas.

Frecuencia: La frecuencia de la recolección selectiva de los residuos sólidos reaprovechables es diario, considerando que se reparten las zonas en los diferentes días.

vi. **Responsable**

- Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente y Eslimp Callao S.A

f) **Educación y sensibilización ambiental**

Materiales didácticos para la sensibilización y educación a los vecinos sobre los beneficios de la segregación en la fuente.





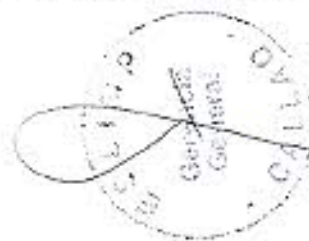
g) Cronograma de implementación

El componente debe finalizar el 31 de diciembre del 2012, debiendo estar plenamente operando como máximo al 01 de Junio del 2012.



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO												
Diseño y Organización												
Elaboración del Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de RR-SS Domiciliarios	X											
Conformación del equipo Técnico		X										
Selección de promotores ambientales y Sesiones de Capacitación		X										
Diseño de rutas, frecuencia de recolección selectiva de los residuos sólidos	X											
Selección de la Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos-EC-RS (compra de materiales)	X											
Aprobación del Programa mediante Decreto de Alcaldía				X								
Contratación de personal para sensibilización, recolección selectiva y clasificación						X		X				
Empaquetamiento de viviendas al 7%				X								
Sub-Programa de difusión												
Elaboración de los materiales de Difusión (dúpticos, trípticos y cartilla)	X					X						
Adquisición de materiales de difusión	X	X				X	X					
Difusión a los vecinos del Programa de Segregación en la Fuente como parte del Proceso de Recolección de RR-SS Domiciliarios			X				X	X				
Sub-Programa de Educación y Sensibilización Ambiental a los Vecinos												
Educación y sensibilización Ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adquisición de materiales de Educación y Sensibilización Ambiental a los Vecinos	X						X					
Acondicionamiento y equipamiento de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos reciclables												
Adquisición de materiales y equipos								X				
Acondicionamiento de la planta								X	X			





NUMERO DE VIVIENDAS POR ZONA

Nº	CODIGO	TIPO	ZONA	CANTIDAD
1	88054	URB	2 DE JULIO	196
2	01001	URB	200 MILLAS	420
3	45889	URB	AEROPUERTO	75
4	02004	URB	ALBINO HERRERA I ETAPA	200
5	02005	URB	ALBINO HERRERA II ETAPA	824
6	00090		BAHIA BLANCA	58
7	88070		BARRIO FISCAL Nº 4	56
8	45908	AAHH	BOCANEGRA I	1536
9	99047	AAHH	BOCANEGRA II	730
10	45878	AAHH	BOCANEGRA III	905
11	88195	URB	BRISAS DE OQUENDO	155
12	88082	URB	CHUCUITO	495
13	00160		CONJUNTO RESIDENCIAL IQUIQUE	475
14	88091		COOPERATIVA ELIAS AGUIRRE ROMERO	113
15	01008	APV	EL ALAMO (TRABAJADORES DEL PUERTO DEL CALLAO)	955
16	03004	URB	EL CONDOR	563
17	03005	URB	EL OLIVAR	461
18	88090	URB	EL ROCIO	88
19	00137	C.V.	ESTIBADORES	95
20	88107	URB	INRESA	152
21	88001	URB	JORGE CHAVEZ I ETAPA	575
22	88002	URB	JORGE CHAVEZ II ETAPA	463
23	02006	URB	JUAN INGUNZA O VIPOL	736
24	04006	URB	JUAN PABLO II	250
25	88113	URB	LA COLONIAL	1482
26	02010	URB	LAS COLINAS	346
27	00028	URB	LOS ALISOS DE OQUENDO	23
28	03009	URB	LOS JAZMINES I, II ETAPA	298
29	03011	URB	LOS JAZMINES III, IV ETAPA	577
30	04002	URB	LOS PILARES	454
31	88142	URB	MELITON CARBAJAL	100
32	04001	URB	PEDRO RUIZ GALLO	433
33	00109	URB	PILARES AZULES	122
34	03008	AAHH	PLAYA RIMAC	509
35	03003	URB	PREVI - BOCANEGRA	1011
36	03007	URB	RESIDENCIAL AEROPUERTO	207
37	01003	URB	SAN JUAN MACIAS	1527
38	88163	AAHH	SANTA FE	149
39	45821	URB	SANTA MARINA	495
40	02008	CHB	SANTA ROSA	4499
41	01014	AAHH	SANTA ROSA DE PIEROLA	64
42	02003	URB	SESQUICENTENARIO	385
43	04003	URB	TARAPACA	1084
44	88167	UVE	SANTA MARINA NORTE	830
45	88168	UVE	SANTA MARINA SUR	958
46	00212	P.V.	VISTA ALEGRE I ETAPA	63



NUMERO DE VIVIENDAS POR ZONA



Nº	CODIGO	TIPO	ZONA	CANTIDAD
47	00213	P.V	VISTA ALEGRE II ETAPA	12
48	00229	P.V	VISTA ALEGRE III ETAPA	22
49	00237	P.V	VISTA ALEGRE IV ETAPA	2
				26.228
				VIVIENDAS

FUENTE: MEMORANDUM N° 1325-2012-MPC-OGATR

